

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2011, de la Universidad de Huelva, sobre declaración de período inhábil a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos.

El acuerdo sobre aprobación de calendario laboral del personal de Administración y Servicios de la Universidad de Huelva para el año 2011, ratificado en Consejo de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2011, establece que durante el período comprendido entre los días 29 de julio y 29 de agosto de 2011, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, ambos inclusive, todos los Centros, Servicios y Unidades permanecerán cerrados, salvo situaciones excepcionales.

Con objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en las normas que resulten de aplicación, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por Decreto 299/2003, de 21 de octubre, BOJA núm. 214, de 6 de noviembre,

HA RESUELTO

Primero. Declarar inhábil el período comprendido entre los días 29 de julio y 29 de agosto de 2011, ambos inclusive, y el período comprendido entre los días 27 de diciembre de 2011 y 5 de enero de 2012, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos para resolver los procedimientos en el ámbito de la Universidad de Huelva, por lo que quedarán interrumpidos los plazos durante dichos períodos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Huelva, 17 de junio de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.